



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.2/ISAR/L.6
3 de octubre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Inversión, la Tecnología y
las Cuestiones Financieras Conexas
Grupo de Trabajo Intergubernamental de
Expertos en Normas Internacionales de
Contabilidad y Presentación de Informes
19º período de sesiones
Ginebra, 25 a 27 de septiembre de 2002
Tema 4 del programa

LA CONTABILIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Conclusiones convenidas

1. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR), en su 17º período de sesiones, reconoció la necesidad de un sistema de contabilidad financiera y de presentación de informes fácil de usar, comprensible y flexible, y que se adaptara a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en las distintas etapas de su desarrollo, de modo que pudieran mantener registros contables y generar información financiera válida.
2. En su 18º período de sesiones, el ISAR llegó a un acuerdo sobre los criterios, que convendría aplicar para alcanzar los objetivos mencionados. También convino en que de esa

labor se derivarían instrumentos técnicos de ayuda para los Estados miembros y en que cada país habría de determinar una definición adecuada del término "pequeñas y medianas empresas" en el marco del entorno económico nacional.

3. En su 19º período de sesiones, el ISAR examinó las directrices propuestas por el Grupo de trabajo especial de expertos en contabilidad de las PYMES de los niveles 2 y 3. Consideró que las propuestas eran aceptables y encomió la labor del Grupo de trabajo.

4. El ISAR invitó a los participantes en el período de sesiones que habían formulado comentarios a que convalidaran sus aportaciones haciendo llegar sus sugerencias por escrito a la secretaría de la UNCTAD, a más tardar el 31 de octubre de 2002. El ISAR pidió a los representantes del Grupo Consultivo Especial que, en virtud de las facultades conferidas al Presidente del 19º período de sesiones, incorporasen los comentarios que considerasen procedentes en las directrices propuestas.

5. El ISAR convino en que convendría celebrar consultas más generales sobre las directrices propuestas para el nivel 2. Solicitó a la secretaría que distribuyera ampliamente el proyecto de directrices, durante un período de unos tres meses, a las organizaciones regionales y nacionales de elaboración de normas y a las organizaciones profesionales y demás entidades afectadas por las directrices propuestas, y que pusiera las aportaciones recibidas de las consultas a disposición del Grupo Consultivo Especial para su examen.

6. El ISAR convino, asimismo, en que posiblemente la información que se obtuviera en los ensayos sobre el terreno mejoraría las directrices propuestas para el nivel 2 y, en especial, para el nivel 3. Alentó a la secretaría de la UNCTAD a que, en virtud de las facultades conferidas al Presidente del período de sesiones, ofreciera la cooperación necesaria a las organizaciones y los organismos internacionales, regionales y nacionales, y a otras entidades interesadas en someter a prueba las directrices propuestas para los niveles 2 y 3. El ISAR alentó a la secretaría a que recopilara la información obtenida en los ensayos sobre el terreno y a que la tuviera lista para un examen posterior.

7. El ISAR convino en que el Grupo Consultivo Especial incorporara a las directrices los comentarios que se recibieran por la vía de las consultas más generales, así como todas las demás actualizaciones necesarias de las directrices propuestas. El ISAR reconoció, asimismo, la

posible necesidad de una reunión de los integrantes del Grupo Consultivo a fin de ultimar las directrices propuestas.

8. El ISAR convino en que los documentos se publicaran como documentos definitivos en virtud de las facultades conferidas al Presidente del período de sesiones.

9. El ISAR convino en facilitar a la Junta Internacional de Normas de Contabilidad (IASB) el documento final para las PYMES de nivel 2 y en extender toda la cooperación necesaria a la IASB en su proyecto relativo a la contabilidad de las PYMES. El ISAR reitera su petición a la IASB de que dé carácter de prioridad a la conclusión del proyecto.

10. El ISAR reconoció que sería necesario examinar y actualizar las directrices definitivas a intervalos oportunos.
